ACTA DE EVALUACIÓN Nº 37/16
CONCURSO DE OFERTAS N° 16/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"
ID N° 310759

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 12 de diciembre de 2016, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. GUALBERTO ECHAGÜE, Director Financiero, Lic. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, Lic. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 16/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 310759.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS:
El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 07 de diciembre del 2016, con la presencia del **Lic. Ariel Sánchez**, Director Administrativo, y la **Lic. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

No se han realizado observaciones algunas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se ha realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 310759. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2016 un monto de Gs. 413.000.000.-, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 64/2016, afectando a los Objetos del Gasto 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

Lic. Gualberto Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

A1) <u>Documentos sustanciales</u>: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Oferta	Representación del firmante de la oferta	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BIOS INFORMATICA	SI	SI	UNIPERSONAL	SI
AQUA GROUP S.A.	SI	SI	SI - SIPE	SI
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	SI	SI	SI – SIPE	SI
TECNOLOGIA DIGITAL	SI	SI	UNIPERSONAL	SI
DATA LAB	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE
OFFICE COMPU S.A.	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE

<u>OBSERVACIÓN</u>:
Se aclara que la oferta de BIOS INFORMATICA ha sido <u>descalificada</u> en atención a que no han presentado las MUESTRAS.

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Con...

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete, p/y
Secretaría del Ambiente

Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

...lo Echagüe, Director
...rección Financiera
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; AQUA GROUP S.A., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

Se constata respecto al representante y propietario de la firma; TECNOLOGIA DIGITAL, que ninguno de ellos tanto el representante y/o propietario de la firma mencionada, obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la primera oferta más baja en el ítem 1, en tanto que segunda mejor oferta para los ítem 2 y 3 de la empresa AQUA GROUP S.A., con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)

			2013		2014		2015	Promedio
Ratio de Liquides	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	7.620.667.733 / 3.587.478.566	2,12	7.280.887.234 / 2.357.339.814	3,08	8.334.894.142 / 2.751.896.983	3,02	2,74
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	4.834.028.566 / 10.012.569.335	0,48	3.603.889.814 / 10.006.837.015	0,36	3.998.446.983 / 11.521.081.941	0,34	0,39333333
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	850.146.370 / 650.000.000	1,30%	1.713.865.101 / 2.500.000.000	0,68%	2.092.240.712 / 2.500.000.000	0,83%	0,00936667

Lic. Sabrina Godoy Directora ... Operativa de Contrataciones SEAM
C.P. Rolando Coronel Director de Administración y Finanzas Secretaría del Ambiente
Lic. René Ariel Sánchez Director Administrativo Secretaría del Ambiente
Abg. Eduardo Cáceres Asuntos Judiciales Asesoría Jurídica - SEAM
Econ. Nelson Caballero Villamayor Director de Gabinete Secretaría del Ambiente
Lic. Sergio Echagüe, Director Dirección Financiera Secretaría del Ambiente
Lic. Gustavo López Director Dirección de Sistema Informático Secretaría del Ambiente

En cuanto a este punto de Capacidad Financiera la empresa ha demostrado que <u>cumple</u> con lo requerido en el PBC.

(b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que la oferta correspondiente a la firma AQUA GROUP S.A., no se encuentra ni por debajo del 30% ni por encima del 20% de la estimación de precios realizada por la Convocante.

c) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

c.) Experiencia:
c.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS objeto de la licitación de acuerdo al ITEM ofertado, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturaciones correspondientes a los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2011 al 2015). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, se analizan los contratos remitidos con su oferta, con lo cual demuestran que <u>cumplen</u> con este requisito del PBC.

c. 2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Cr... SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Amado Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

...io Echagüe, ...ector
...rección Financie...
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

En cuanto a este punto, se verifican el Acta de Constitución que se encuentra activo en el SIPE constatándose que cumplen con este requisito del PBC.

c.3) Se requerirá 3 (tres) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los BIENES y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 54-16 copia de las constancias a los efectos de su verificación, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del PBC.

c.4) Se requerirá detalle de las Especificaciones Técnicas en formato de Declaración Jurada.
En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 54-16 la Declaración Jurada, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del PBC.

d) Capacidad Técnica:
d.1) El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay aplicable a todos los ITEMS. En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones. En el caso de presentar carta de distribución o representación, deberá adjuntarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor autorizado. En el caso de presentar carta de autorización para ofertar emitida por el Distribuidor o Representante, igualmente se deberá presentarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor o Representante autorizado, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado C o D.
En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 54-16 la documentación, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del PBC.

d. 2) La empresa deberá demostrar que posee como mínimo 1 (un) personal técnicos certificados para la instalación, configuración y capacitación de los equipos ofertados, los cuales deberán contar con antigüedad mínima en la empresa oferente de 6 (seis) meses, que deberán ser demostrados mediante planilla de IPS y/o contrato vinculante a la empresa, en la que se visualicen los nombres de éstos técnicos y con la presentación del currículum vitae y los certificados de los técnicos a ser asignados para los trabajos requeridos en la Sección VII. Anexo I. Apartado G.
En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 54-16 la documentación pertinente a los efectos de su verificación, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del PBC.

d.3) La empresa deberá garantizar los equipos ofertados, para lo cual se requerirá la presentación de una declaración jurada en la cual certifique el

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Ing. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

otorgamiento de la garantía por el plazo de 4 (cuatro) años para los ITEMS 1,2 y 3, en tanto que para los ITEMS 4 y 5 deberá ser por 2 (dos) años conforme a la CGC 27.3, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado G.

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 54-16 la Declaración Jurada, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del PBC.

CONCLUSIÓN: Analizados los puntos a. Capacidad Financiera, b. Experiencia y Capacidad técnica, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa AQUA GROUP S.A. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la UNICA oferta en el ítem 4 de la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)

			2013		2014		2015	Promedio
Ratio de Liquides	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	86.590.469.324 / 9.038.786.238	9,57	89.966.430.220 / 5.928.906.693	15,17	108.520.527.762 / 30.372.528.786	3,57	9,43666667
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	9.038.786.238 / 102.861.188.417	0,08	5.928.906.693 / 106.523.053.235	0,05	30.372.528.786 / 127.490.796.572	0,23	0,12
Rentabilidad	Utilidad despues / Capital	=	2.906.281.455 / 2.000.000.000	1,45%	6.014.554.521 / 2.000.000.000	3,00%	2.911.727.101 / 60.000.000.000	1,45%	0,01966667

En cuanto a este punto, se ha solicitado vía Nota CEO N° 55-16 la remisión de los Balances a los efectos de su análisis financiero, sobre el cual se han expedido en tiempo y forma demostrado que cumplen con lo requerido en el PBC.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Control
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Ramón Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. [illegible], Director
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

(b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que la oferta correspondiente a la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., no se encuentra ni por debajo del 30% ni por encima del 20% de la estimación de precios realizada por la Convocante.

c) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

c.) Experiencia:
c.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS objeto de la licitación de acuerdo al ITEM ofertado, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturaciones correspondientes a los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2011 al 2015). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, se analizan los contratos remitidos con su oferta, con lo cual demuestran que <u>cumplen</u> este requisito del PBC.

c. 2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.
En cuanto a este punto, se verifican el Acta de Constitución que se encuentra activo en el SIPE constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del PBC.

c.3) Se requerirá 3 (tres) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

Lic. [illegible]io Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

entrega de los BIENES y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, se verifican las constancias, constatándose que cumplen con este requisito del PBC.

c.4) Se requerirá detalle de las Especificaciones Técnicas en formato de Declaración Jurada.
En cuanto a este punto, se verifica la Declaración Jurada remitida con su oferta, con lo cual demuestran que cumplen con este requisito del PBC.

d) Capacidad Técnica:
d.1) El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay aplicable a todos los ITEMS. En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones. En el caso de presentar carta de distribución o representación, deberá adjuntarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor autorizado. En el caso de presentar carta de autorización para ofertar emitida por el Distribuidor o Representante, igualmente se deberá presentarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor o Representante autorizado, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado C o D.
En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con su oferta, con lo cual demuestran que cumplen con este requisito del PBC.

d. 2) La empresa deberá demostrar que posee como mínimo 1 (un) personal técnicos certificados para la instalación, configuración y capacitación de los equipos ofertados, los cuales deberán contar con antigüedad mínima en la empresa oferente de 6 (seis) meses, que deberán ser demostrados mediante planilla de IPS y/o contrato vinculante a la empresa, en la que se visualicen los nombres de éstos técnicos y con la presentación del currículum vitae y los certificados de los técnicos a ser asignados para los trabajos requeridos en la Sección VII. Anexo I. Apartado G.
En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con su oferta, con lo cual demuestran que cumplen con este requisito del PBC.

d.3) La empresa deberá garantizar los equipos ofertados, para lo cual se requerirá la presentación de una declaración jurada en la cual certifique el otorgamiento de la garantía por el plazo de 4 (cuatro) años para los ITEMS 1,2 y 3, en tanto que para los ITEMS 4 y 5 deberá ser por 2 (dos) años conforme a la CGC 27.3, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado G.
En cuanto a este punto, se verifica la Declaración Jurada remitida con su oferta, con lo cual demuestran que cumplen con este requisito del PBC.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lcdo. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

CONCLUSIÓN: Analizados los puntos a. Capacidad Financiera, b. Experiencia y Capacidad técnica, el Comité Evaluador ha constatado que la UNICA oferta de la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la UNICA oferta en el ítem 5 de la empresa TECNOLOGIA DIGITAL, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)

				2013		2014		2015	Promedio
Ratio de Liquides	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	20.535.716 / 639.177	32,12	24.360.211 / 431.504	56,45	31.436.982 / 2.026.963	15,5	34,69
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	639.177 / 21.543.613	0,02	431.504 / 25.279.529	0,017	2.026.963 / 32.226.101	0,06	0,03233333
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	3.130.042 / 10.000.000	0,31%	3.883.540 / 10.000.000	0,38%	5.328.076 / 10.000.000	0,53%	0,00406667

En cuanto a este punto de Capacidad Financiera la empresa ha demostrado que cumple con lo requerido en el PBC.

(b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica SEAM

Lic. [illegible]io Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que la oferta correspondiente a la firma TECNOLOGIA DIGITAL, no se encuentra ni por debajo del 30% ni por encima del 20% de la estimación de precios realizada por la Convocante.

c) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

c.) Experiencia:
c.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS objeto de la licitación de acuerdo al ITEM ofertado, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturaciones correspondientes a los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2011 al 2015). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 56-16 la documentación pertinente a los efectos de su verificación, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumplen</u> con este requisito del PBC.

c. 2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.
En cuanto a este punto, se verifican el Acta de Constitución que se encuentra activo en el SIPE constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del PBC.

c.3) Se requerirá 3 (tres) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los BIENES y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 56-16 la documentación pertinente a los efectos de su verificación, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumplen</u> con este requisito del PBC.

c.4) Se requerirá detalle de las Especificaciones Técnicas en formato de Declaración Jurada.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

En cuanto a este punto, se verifica la Declaración Jurada remitida con su oferta, con lo cual demuestran que cumplen con este requisito del PBC.

d) Capacidad Técnica:

d.1) El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay aplicable a todos los ITEMS. En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones. En el caso de presentar carta de distribución o representación, deberá adjuntarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor autorizado. En el caso de presentar carta de autorización para ofertar emitida por el Distribuidor o Representante, igualmente se deberá presentarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor o Representante autorizado, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado C o D.

En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con su oferta, con lo cual demuestran que cumplen con este requisito del PBC.

d. 2) La empresa deberá demostrar que posee como mínimo 1 (un) personal técnicos certificados para la instalación, configuración y capacitación de los equipos ofertados, los cuales deberán contar con antigüedad mínima en la empresa oferente de 6 (seis) meses, que deberán ser demostrados mediante planilla de IPS y/o contrato vinculante a la empresa, en la que se visualicen los nombres de éstos técnicos y con la presentación del currículum vitae y los certificados de los técnicos a ser asignados para los trabajos requeridos en la Sección VII. Anexo I. Apartado G.

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO N° 56-16 la documentación pertinente a los efectos de su verificación, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del PBC.

d.3) La empresa deberá garantizar los equipos ofertados, para lo cual se requerirá la presentación de una declaración jurada en la cual certifique el otorgamiento de la garantía por el plazo de 4 (cuatro) años para los ITEMS 1,2 y 3, en tanto que para los ITEMS 4 y 5 deberá ser por 2 (dos) años conforme a la CGC 27.3, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado G.

En cuanto a este punto, se verifica la Declaración Jurada remitida con su oferta, con lo cual demuestran que cumplen con este requisito del PBC.

CONCLUSIÓN: Analizados los puntos a. Capacidad Financiera, b. Experiencia y Capacidad técnica, el Comité Evaluador ha constatado que la UNICA oferta de la empresa TECNOLOGIA DIGITAL cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

d) El margen de preferencia: A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, en el proceso de evaluación de las ofertas, se deberá acatar lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/2012.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Secretaría - SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

Se aclara que ninguno de los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional en cuanto a si el Bien es de Origen Nacional (por tratarse de una adquisición de bienes). Por tanto, este Comité Evaluador no aplicara el Margen de Preferencia a las empresas.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las empresas AQUA GROUP S.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. y TECNOLOGIA DIGITAL presentan las muestras con lo cual han sido evaluadas las propuestas de las Especificaciones Técnicas requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en cuanto a este punto, el Área técnica que forma parte del Comité Evaluador ha verificado las Especificaciones Técnicas, sobre la cual indica que las empresas cumplen con lo requerido en el PBC.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 16/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 310759 a la empresa **AQUA GROUP S.A.** los ítems **1, 2 y3** por un monto de **Gs. 186.658.912.-**, a la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** el ítem **4** por un monto de **Gs. 80.990.000.-** y a la empresa unipersonal **TECNOLOGIA DIGITAL** el ítem **5** por un monto de **Gs. 52.400.000.-**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 12 de diciembre de 2016.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Gualberto Echagüe
Director
Dirección Financiera

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático